



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00203-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente.-

ASUNTO : Implementación, organización y ejecución de los Proyectos Integradores de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio de UGEL 07.

REF. : a) Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2024.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que, en relación a los documentos de la referencia, la jefatura a mi cargo, en el marco del Lineamiento Educativo Regional de Aprendizajes para la Vida, ha previsto la implementación, organización y ejecución de Proyectos Integradores correspondiente a los meses de agosto a diciembre del 2024 con la finalidad de fortalecer las competencias a través de la articulación de áreas y garantizar logro de aprendizaje en los estudiantes.

Al respecto, solicito a usted garantizar la implementación de los Proyectos Integradores en mención, mediante la coordinación y cooperación con el equipo docente a su cargo. Asimismo, es importante señalar que los Proyectos Integradores deben ser adaptados a las características y necesidades de la institución a su cargo. Se remite en archivo adjunto el formato del Proyecto Integrador.

Se detalla a continuación, los temas propuestos, previa evaluación con su comunidad educativa:

CUADRO DE ACTIVIDADES	CRONOGRAMA				
	A	S	O	N	D
22 Día mundial del Folklore. 26 Día del Adulto Mayor.	X				
2da. Semana Internacional de los estudiantes adultos. 23 Día de la primavera, de la Juventud.		X			
08 Día de la Educación Física y el Deporte. 31 Día de la Canción Criolla.			X		
2da. Semana. de la Vida Animal. 10. Semana de la Biblioteca Escolar.				X	
09. Aniversario de la Batalla de Ayacucho. 10. Declaración Universal de los Derechos Humanos.					X

EXPEDIENTE: EBA2024-INT-0604462 CLAVE: 5ADB4B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

El cronograma y la descripción de las actividades, deben estar registrados en el drive institucional compartido con el AGEBATP, con la finalidad de realizar el acompañamiento y seguimiento respectivo.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
ROSA MERCEDES TIÓ BERTA
Jefa (e) del Área de Gestión de la Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva- UGEL N° 07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D. UGEL07
RMTB/J(e). AGEBATP.
SNHC/E.EBA

EXPEDIENTE: EBA2024-INT-0604462 CLAVE: 5ADB4B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125